

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Jueves 12 de febrero de 2009 Sec. IV. Pág. 14571

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3923 BARCELONA.

EDICTO

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso Voluntario Abreviado 6/09 Sección 4, en el que se ha dictado, con fecha 23 de enero de 2009, Auto declarando en estado de concurso a la entidad Formaitalia, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad, con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Solicitante: Formaitalia, Sociedad Limitada, con domicilio en calle París, 170, bajos, Barcelona.

Concursada: Formaitalia, Sociedad Limitada.

Administrador/es concursal/es: Don Eduardo Mila Visaconill, con domicilio en Pau Claris, 144, 2.ª planta, 08011 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través del Juzgado, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 23 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090007869-1